

Nombre del Trámite	SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL TRATAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO (TEP) / OBRAS DE URBANIZACIÓN
Descripción	Consiste en aprobar las obras de urbanización que se encuentran en el Bien Nacional de Uso Público (BNUP) o en franjas de afectación a utilidad pública, dotando de alumbrado público, así como la formación de vialidad, aceras y elementos de señalización, jardinería y mobiliario urbano. Debe cumplir con lo especificado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y la Ficha de Obras Exteriores Noviembre 2019 de la DOM.
Solicitante	Propietario o Representante Legal y Arquitecto Patrocinante.
Requisitos: (Art. 2.2.4., 3.2.11, 3.1.5, 3.1.6 OGUC, Art. 134 LGUC, DDU 55/2009)	• El área a Urbanizar correspondiente al Frente Predial del lote. • En caso de contar con alguna medida de mitigación aprobada en un EISTU / IVB / DIA / IMIV que considere mejoramientos de aceras, este debe ser incluido en el TEP. • Tanto la reubicación como el retiro de árboles preexistentes, debe ser aprobado por la Dirección de Aseo y Ornato. • Se deberá consultar a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, para verificar si existe algún BNUP dentro de los frentes a urbanizar que se encuentre entregado a un contribuyente para ocuparlo como estacionamiento. • Se sugiere soterramiento de redes eléctricas en el frente predial.
Documentos a presentar: (Art. 2.2.4., 3.2.11, 3.1.5, 3.1.6 OGUC, Art. 134 LGUC, DDU 55/2009)	1. Carta dirigida al DOM con solicitud de Aprobación del TEP. 2. Planos graficando la Infraestructura Existente y el Tratamiento al Espacio Público Propuesta (3 copias). 3. Copia del P.E y sus M.P.E del proyecto. 4. Copia de plano del primer piso aprobada en el P.E o M.P.E del proyecto. 5. Certificados de Informaciones Previas vigente. 6. Ficha DOM de Obras Exteriores de Noviembre de 2019, debe venir asimilada por arquitecto y representante legal, junto a su nombre, RUT y firma de cada uno. 7. Presentar plano y aprobación del EISTU / IVB / DIA / IMIV en caso de tener alguna medida de mitigación (cuando corresponda). 8. Plano aprobado asociado a canalistas (cuando corresponda). 9. Patente vigente del Arquitecto Patrocinante.
Fecha de tramitación	Durante todo el año y de forma presencial.
Lugar de recepción	Alameda # 3920, 2° Piso. Oficina de partes DOM
Teléfono	22 677 3521 / 22 677 3523
Mail	hectoradarmes@ecentral.cl mariajosehemmelmann@ecentral.cl
Horario de Atención	Lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas
Costo del trámite	Se deberán cancelar derechos para la aprobación o actualización del TEP, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 21 de la Ordenanza N° 44 sobre Derechos Municipales: letra g) Estudio de expediente de Proyecto de Obras de Urbanización, hasta 500 m2: 1 U.T.M. / Otros (mayor a 500 m2): 6 U.T.M.
Disponibilidad del trámite	30 días corridos
Servicio responsable	Departamento de Urbanismo / Dirección de Obras Municipales (DOM)